

VISTO:

El vencimiento de la designación de las autoridades de las Escuelas de Archivología, Bibliotecología, Ciencias de la Educación, Filosofía, Historia y Letras; y de los Departamentos de Geografía y de Antropología previsto para el día 31 de octubre de 2016 (Res. Decanal Nro. 1500/14). Y

CONSIDERANDO:

Que la Ord. del H.C.D. 1/94 (modificada por las Res. del H.C.D. Nro. 326/04 y 575/11) reglamenta las elecciones de autoridades en las Escuelas de esta Facultad.

Que la Ord. del H.C.D. Nro. 1/06 reglamenta funcionamiento del Dpto. de Geografía.

Que la Ord. del H.C.D. Nro. 1/13 que reglamenta la estructura y funcionamiento del Departamento de Antropología.

Que es necesario fijar el día, lugar y hora de la elección de Directores y Vicedirectores de Escuelas y los Directores de los Departamentos de Geografía y de Antropología.

Que corresponde fijar día, lugar y hora de la elección de los representantes docentes y egresados, de las Escuelas y de los Departamentos que integran esta Facultad.

Que la elección se realizará simultáneamente en todas las Escuelas y en los Departamentos de esta Facultad, en mesas separadas por Escuelas o Departamentos, y por Claustros conforme a lo dispuesto por el Art. 22° del Reglamento de Escuelas.

Que es de aplicación supletoria la Ord. Nro. 19/10 en las cuestiones no previstas expresamente en el Reglamento de Escuelas de la FFyH y los respectivos reglamentos de los Departamentos de Antropología y de Geografía.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **CONVOCAR** a elección de autoridades de las Escuelas de Archivología, de Bibliotecología, de Ciencias de la Educación, de Filosofía, de Historia, de Letras, y de los Departamentos de Geografía y de Antropología de esta Facultad, para el día 13 de octubre de 2016 en el horario de 10 a 20, en forma simultánea conforme al cronograma que se establece y como Anexo se acompaña.

ARTÍCULO 2°, Los claustros de egresados, docentes y estudiantes de las Escuelas de Archivología, de Bibliotecología, de Ciencias de la Educación, de Filosofía, de Historia, de Letras elegirán Director o Directora y Vicedirector o

Vicedirectora.

ARTÍCULO 3º: Los claustros de egresados, docentes y estudiantes de los Departamentos de Geografía y de Antropología elegirán Director o Directora.

ARTÍCULO 4º: Los claustros de egresados y docentes de las Escuelas de Archivología, de Bibliotecología, de Ciencias de la Educación, de Filosofía, de Historia y de Letras elegirán los representantes titulares con sus respectivos suplentes ante sus respectivos Consejos de Escuelas según se detalla:

- Docentes: 2 (dos) Profesores Titulares o Adjuntos
2 (dos) Auxiliares de la Docencia
- Egresados 1 (uno)

ARTÍCULO 5º: Los claustros de egresados y docentes del Departamento de Geografía elegirán sus representantes titulares con sus respectivos suplentes ante el Consejo Departamental según se detalla:

- Docentes: 3 (tres) docentes
- Egresados: 1 (uno)

ARTÍCULO 6º: Los claustros de egresados y docentes del Departamento de Antropología elegirán los representantes titulares con sus respectivos suplentes ante el Consejo Departamental según se detalla:

- Docentes: 4 (cuatro) Profesores y/o Auxiliares de la Docencia
- Egresados: 1 (uno)

ARTÍCULO 7º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a las Escuelas de Archivología, de Bibliotecología, de Ciencias de la Educación, de Filosofía, de Historia y de Letras y a los Departamentos de Geografía y de Antropología, dese amplia difusión, pase para su conocimiento a la Junta Electoral de la Facultad y archívese.

CÓRDOBA, 05 AGO 2016

RESOLUCIÓN N° 0927

PJG



Dra. SILVIAS MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

ANEXO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0927

I. Disponer una urna por cada claustro, para el Dpto. de Geografía, para el Departamento de Antropología y para cada una de las Escuelas de la Facultad.

II. Cada elector docente y egresado colocará en un mismo sobre su voto para la lista del postulante al cargo de Director o Directora (Departamentos de Geografía y Antropología) y al cargo de Vicedirector o Vicedirectora (Escuelas de Archivología, de Bibliotecología, de Ciencias de la Educación, de Filosofía, de Historia y de Letras) y el voto a la lista de representantes del claustro de Egresados o Docentes, según el claustro al que pertenezca, ante el Consejo de Escuela o el Consejo del Departamento según corresponda.

III. El claustro estudiantil elegirá exclusivamente Director o Directora (Departamentos de Antropología y de Geografía) y Director o Directora y Vicedirector o Vicedirectora (Escuelas de Archivología, de Bibliotecología, de Ciencias de la Educación, de Filosofía, de Historia y de Letras).

VI. Establecer el Cronograma Electoral:

Cierre de padrones docentes, egresados y estudiantes	31 de agosto de 2016
Exhibición de padrones	6 - 7 - 8 de septiembre de 2016
Presentación de fórmulas para la elección Director (Departamentos) y Director y Vicedirector (Escuelas)	28 de septiembre de 2016
Presentación de listas para elección de representantes de los claustros egresados y docentes, de los Consejos de Escuelas y Departamentos	28 de septiembre de 2016
Oficialización de listas	30 de septiembre de 2016
Elecciones de Director/a (Departamentos); Director/a y Vicedirector/a (Escuelas) y representantes de los claustros docentes y egresados ante los Consejos de Escuelas y Departamentos	13 de octubre de 2016



Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades